

HECHO ESENCIAL

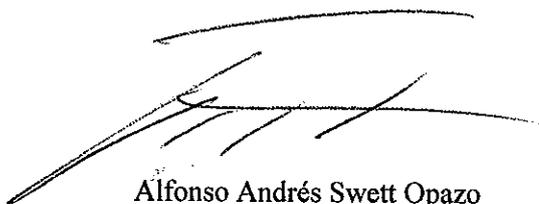
COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Inscrita bajo el N° 1054

Santiago, 12 de Diciembre de 2012.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, se comunica el siguiente hecho esencial respecto de **Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

En Junta Extraordinaria celebrada con fecha 12 de Diciembre de 2012, los accionistas de la filial **Inmobiliaria Costanera S.A.** acordaron aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 4.800.083.880.-, mediante la emisión de 625.250 acciones de pago, que se ofrecieron a los señores accionistas a un precio de \$ 13.641,22511.- cada una. La totalidad del aumento de capital acordado fue suscrito por el accionista Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se obligó a pagarlas, en el plazo de 180 días contado desde esa fecha, mediante la capitalización y reconocimiento legal del crédito que tenía pendiente en contra de la Compañía emisora por esa misma suma.

Firma, debidamente facultado para ello,



Alfonso Andrés Swett Opazo
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Archivo